

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 7 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 195.

##### Secretaría.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Olea, contra resolución de este Gobierno de fecha 25 de Julio último, estimando un recurso producido por D. Mariano Olmo Torre, contra el acuerdo de la citada Corporación municipal que le desestimó una instancia por la que reclamaba cantidades que le adeuda el referido Ayuntamiento de Olea, por haber desempeñado el cargo de Secretario en los años de 1912, 1913 y hasta el 12 de Abril último.

Lo que hago público en este periódico

dico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 7 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,  
*Luis Martínez Fernández.*

CIRCULAR NÚM. 196.

Presentado en la Alcaldía de Cordovilla la Real el vecino Baudilio Alvarez manifestando que el día dos del actual desapareció de la finca de San Salvador del Moral, de aquella jurisdicción, una mula de su propiedad, de edad ocho años, alzada siete cuartas y dos dedos, pelo rata y cojea de la mano izquierda.

Encarezco á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad procedan á averiguar su paradero, dándome cuenta en caso de ser habida para entregársela á su dueño.

Palencia 7 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,  
*Luis Martínez Fernández.*

CIRCULAR NÚM. 197.

Según comunica á este Gobierno el Alcalde de Ledigós, se ha desarrollado en el ganado lanar de aquella villa la enfermedad variolosa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 7 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,  
*Luis Martínez Fernández.*

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La necesidad de facilitar rápidamente trabajo que contribuya á aliviar la gravedad de la actual crisis al par que la urgencia de atender á la más pronta reparación de las carreteras en peor estado, á fin de facilitar la rapidez y economía en los trasportes, hacen indispensable el aplicar con toda urgencia la Ley de 19 de Julio último, con tanto más motivo, cuanto que lo dispuesto en su artículo 5.º impide la ejecución por administración de esta clase de obras, y en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A los fines de la ley sobre Reparación de carreteras de 19 de Julio último, se considerará como la relación á que se refiere su artículo 1.º con carácter provisional, la formada por las propuestas de las Jefaturas de Obras Públicas sin modificación alguna, que comprenden las carreteras radiales periféricas de reparación urgente, necesaria y conveniente, así como aquellas otras que como comprendidas en el párrafo 2.º del artículo 1.º se clasifican como de reparación urgente.

2.º La Dirección general de Obras Públicas dictará las disposiciones necesarias á fin de ir poniendo en condiciones de subasta en el más breve plazo posible los tramos de carreteras radiales y periféricas que figuren

en la relación citada con el carácter de reparación urgente, así como las que en ella aparecen como correspondientes al apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley, considerándose también con el mismo carácter de urgencia.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Septiembre de 1914.—Urgente.—Ilmo. Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta del día 2 de Septiembre.)

#### DIRECCION GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS.

##### Servicio central hidráulico.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 26 del corriente mes de Septiembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Astudillo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 54.226 pesetas 26 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, salvo el caso de presentarse proposiciones iguales, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos

correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 del corriente, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 550 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Madrid 5 de Septiembre de 1914.  
—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA.

**Ordenación de Pagos.**

Los Sres. Espegel Hermanos, Con-

tratistas de la recaudación de esta Diputación Provincial, con fecha 5 del actual, me comunican lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha han sido nombrados Agentes ejecutivos para la recaudación de las cuotas de Contingente, 2.ª enseñanza, Conciertos y Caminos vecinales, que han quedado en descubierto durante el tercer trimestre del año actual, los siguientes: á D. Atilano del Campo para los Ayuntamientos de Aguilar de Campoó, Alar del Rey, Añosa, Baltanás, Baños de Cerrato, Becerril de Campos, Bustillo de la Vega, Carrión de los Condes, Castromocho, Cévico de la Torre, Cévico Navero, Cisneros, Dueñas, Honoría de Cerrato, Moratinos, Nestar, Palacios del Alcor, Palencia, Paredes de Nava, Pedrosa de la Vega, Perazancas, Población de Cerrato, Pozuelos del Rey, Prádanos de Ojeda, Renedo de la Vega, Saldaña, San Cebrián de Campos, San Mamés de Campos, Torre de los Molinos, Valle de Cerrato, Vega de Doña Olimpa, Ventosa de Río-Pisuerga, Villabermudo, Villacider, Villalcón, Villalumbroso, Villamuera de la Cueva, Villanueva de Abajo, Villanueva del Reboñar, Villarmentero, Villarrabé, Villatoquite, Villaturde, Villaumbrales, Villota del Páramo y Vilovieco; á D. Demetrio Cerrato para los de Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba Ampudia, Autilla del Pino, Autillo de Campos Boadilla de Rioseco, Camporredondo, Cardeñosa, Cenera, Cervatos de la Cueva, Dehesa de Montejo, Dehesa de Romanos, Frechilla, Fresno del Río, Guardo, Itero Seco, Marcilla, Membrillar, Monzón, Nogal de las Huertas, Osornillo, Páramo de Boedo, Pedraza de Campos, Perales, Pino del Río, Población de Arroyo, Puebla de Valdavia (La), Requena de Campos, Santervás de la Vega, Valoria del Alcor, Valoria de Aguilar, Vergaño, Villabasta, Villaeles, Villafriel, Villajimena, Villamartín de

Campos, Villarramiel y Villasila y Villamelendro, y á D. Juan Husillos para los de Quintana del Puente, Torquemada, Valdeolillos, Valbuena de Pisuerga y Villodre. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para sus efectos».

Lo que participo para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Palencia 7 de Septiembre de 1914.  
—El Presidente, Ordenador de Pagos de la Diputación, Manuel Diezquijada.

JEFATURA DE MONTES.

**Circular.**

Para dar el debido cumplimiento á todo lo legislado, respecto al derecho de mancomunidades ó términos martiniegos, tanto en lo referente á aprovechamientos de maderas y leñas como el de pastos, y á su vez que esta Jefatura pueda tener conocimiento de todas las que existan de derecho común y tiempo inmemorial actualmente y las que hayan existido en todos los pueblos y límites correspondientes en que incumbe la jurisdicción de este Distrito, para que por el mismo se lleve un registro detallado, el cual se tendrá en cuenta para la formación del plan de aprovechamientos forestales en la época oportuna que le corresponda y al propio tiempo para la buena marcha de la tramitación de los expedientes de denuncia incoados á consecuencia de las presentadas en los términos mancomunales ó martiniegos, esta Jefatura llama encarecidamente la atención y el estricto cumplimiento de la presente circular, á todos los Ayuntamientos á que la misma se refiere, para que en breve plazo se recopilen por los mismos cuantos datos, pactos y antecedentes hayan existido, ó existan, referentes á los terrenos mancomunales ó martiniegos y una vez hecha la recopilación de los mismos se sirvan enviarlos á esta Jefatura para la formación del referido registro, pues en el caso

de no dar el debido cumplimiento en el referido plazo á esta circular, se verá en la necesidad de hacer caso omiso de las mismas en la resolución de los expedientes en que tenga referencia.

Palencia 5 de Septiembre de 1914.  
—El Ingeniero Jefe, José Zorrilla.

SECCION DE POSITOS.

Don Baudilio de los Cobos González, Jefe de la referida Sección de Palencia-Santander.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Carrión que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 14 al 19 de Agosto último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 1.º de Septiembre de 1914.—Baudilio de los Cobos.

**Relación que se cita.**

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día	Mes.	Año.	Principal é intereses Pesetas Cts.	5 por 100 de recargo. Pesetas Cts.	TOTAL. Pesetas Cts.
2	Satúrio Santos y Mariano Brasa.....	Mancomunados.....	15	Enero.	1912	160 68	8 03	168 71
3	Felisa Romón Zorita..	Hipoteca... ..	19	Idem.	1912	642 72	32 14	674 86
4	Tomás Romero Lozano	Idem. ....	15	Marzo.	1912	238 68	11 93	250 61
5	Angel García y Gervasio Arconada.....	Mancomunados.....	1	Febrero.	1913	159 12	7 96	167 08
TOTAL.....						1201 20	60 06	1261 26

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

RELACIÓN de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el próximo pasado mes de Agosto.

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	
328	D. Vicente Guerrero.....	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
329	Virgilio Márcos Lamador.	Cobos de Cerrato.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
330	Gloria Alvarado. ....	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
331	Adolfo Alvarez González.	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
332	Fermín Hernández García	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
333	Vicente Fernández Rodríguez.	Frómista.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
334	Agustín Herrero Herrero.	Castil de Vela.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
335	Pedro Sobrado Martín....	Cervera de Río Pisuerga	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
336	Angel Santos Revuelta...	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
337	Pedro Godos.....	Villelga.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
338	Florencio Garrán Borge..	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
339	Emilio Callejo....	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
340	Santos Padilla Vallejo....	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
341	Teodoro Mata García. ...	Cuevas de Amaya.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
342	Teófilo Pastor Gutiérrez..	Alar.	»	4. <sup>a</sup>	»	1. <sup>o</sup>
344	Cruz García.....	Villajimena.	»	4. <sup>a</sup>	»	3
345	Emilio Palencia Moreno .	Villarramiel.	»	4. <sup>a</sup>	»	3
346	Joaquín Guerra Fernández.	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	3
347	Mariano Mozo Bercedo...	Osorno.	»	4. <sup>a</sup>	»	3
348	Fidel Ruiz de los Paños...	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	3
349	José Zorrilla de Velasco..	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	3
350	Julio Lora Cabiedes.....	Piña de Campos.	»	4. <sup>a</sup>	»	3
351	Tomás Velasco. ....	Castromocho.	»	»	6. <sup>a</sup>	4
352	Alejandro Pérez.....	Osorno.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
353	Gregorio Atienza de la Puente. ....	Villasabariago.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
354	Santiago Corugedo Alvarez	Villada.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
355	Manuel Betegón....	Pozo de Urama.	»	»	6. <sup>a</sup>	4
356	Ireneo Monge del Blanco..	Guardo.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
357	Severino Isla. ....	Cervera de Pisuerga.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
358	Pablo López Monedero...	Antigüedad.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
359	Alejandro Grajal Guaita..	Saldaña.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
360	Jesús Gacho Fernández...	Torquemada.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
361	Ceferino García Morante..	Osorno.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
362	Adolfo García Vicente....	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
363	Martín Pérez Herrero....	Villarramiel.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
364	Cárlas Ferrer Calvo.....	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
365	Emilio Gómez Bregón....	Amusco.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
366	Dionisio Alcalde Ferrer...	Dueñas.	»	4. <sup>a</sup>	»	4
367	Pedro Igelmo Sarmiento..	Villota del Duque.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
368	Dámaso Nieto Fernández..	Hérmades de Cerrato.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
369	Eloy Niño Rueda . . . .	Villaconancio.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
370	Félix Sánchez Ruiz.....	Capillas.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
371	Fernando Ortiz.....	Villada.	»	»	6. <sup>a</sup>	5
372	Manuel Estébanes Martínez	Santoyo.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
373	Antonio Polanco y Polanco	Palencia.	»	»	6. <sup>a</sup>	5
374	Agustín de los Cobos. ....	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
375	Tiburcio Caballos Galindo	Herrera de Valdecañas.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
376	Valentín Espeso Escayo.	Villada.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
377	Julian del Corral Revuelta	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
378	Mariano Ciara Paisa....	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
379	Demetrio Casañé Farreras.	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
380	Mariano Nogales Castro..	Venta de Baños.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
381	Francisco de la Hera García	Herrera de Valdecañas.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
382	Blas Gutiérrez Merino....	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
383	Valentín López Ortiz. ...	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	5
384	José González García. . .	Paredes de Nava.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
385	José Girón del Barco... .	Carrión de los Condes.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
386	José Girón del Barco. ...	Idem.	4. <sup>a</sup>	»	»	6
387	José García Linaje. . . .	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
388	Albano Villafañe. . . .	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
389	Vicente González Bocos..	Venta de Baños.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
390	Ignacio Martín Plaza. . .	Guardo.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
391	Amador Fuentes Carrión.	Aguilar de Campoó.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
392	Eleuterio Espinosa Cármenes . . . .	Poza de la Vega.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
393	José M. <sup>a</sup> Naval Pires....	Quintana del Puente.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
394	Laurentino Villacorta Baños. ....	Respanda de la Peña.	4. <sup>a</sup>	»	»	6
395	Ricardo Martín Tejedor...	Antigüedad.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
396	Adolfo García González...	Osorno.	»	4. <sup>a</sup>	»	6
397	Rodrigo Bravo.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>	»	»	7
398	Marciano Voto Ceíns....	Carrión de los Condes.	»	4. <sup>a</sup>	»	7
399	Antonio Polanco y Polanco. . . .	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
400	Gregorio Estaca.....	Saldaña.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
401	Julio Pérez Martínez. ....	Osorno.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
402	D. Francisco Mesonero Chamorro. ....	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
403	Julian Gómez Burgos....	Perales.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
404	Guillermo Vidal González.	Saldaña.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
405	Saturnino López Gordaliza	Alar del Rey.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
406	Raimundo Blanco Suárez de Puga.....	Villaturde.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
407	Fernando Moreno.....	Palencia.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
408	Lúcio Nieto Merino.....	Carrión de los Condes.	»	4. <sup>a</sup>	»	8
409	Calixto Blanco García....	Capillas.	»	4. <sup>a</sup>	»	10
410	Victoriano Llanos Sánchez	Villarramiel.	»	4. <sup>a</sup>	»	10
411	Pedro Merino Bajo.....	Villarrabé.	»	4. <sup>a</sup>	»	10
412	Ricardo Mora Cuadrado...	Villasarracino.	»	4. <sup>a</sup>	»	10
413	Baldomero Macho Tomé..	Herrera.	»	4. <sup>a</sup>	»	10
414	Enrique Lourrier.....	Tarilonte de la Peña.	»	4. <sup>a</sup>	»	10
415	Abelardo Rivas Márcos...	Vertabillo.	»	4. <sup>a</sup>	»	11
416	Jerónimo Jubete Gutiérrez	Saldaña.	»	4. <sup>a</sup>	»	11
417	Mariano Aparicio Casares.	Paredes de Nava.	»	4. <sup>a</sup>	»	11
418	Luis Nájera de la Guerra..	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	11
419	José Ruiz de Navamuel...	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	11
420	Eloy Gimón Miguel.....	Villaprovedo.	»	4. <sup>a</sup>	»	11
421	Florentino Diez.....	Cobos de Cerrato.	»	4. <sup>a</sup>	»	11
422	Felipe Tejerina Muñoz...	Autillo de Campos.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
423	Clemente Salán Merino ..	Ledigos.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
424	Benedicto Fernández Calvo	Arenillas de Nuño Pérez	»	4. <sup>a</sup>	»	12
425	Higinio Lazcano Vicente..	Congosto.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
426	Jesús Estébanes Alonso..	Astudillo.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
427	Vicente Juez Pérez.....	Dehesa de Montejo.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
428	Pantaleón Fernández Calderón . . . .	Barrio de San Pedro.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
429	Abdón Martín Herrero...	Castil de Vela.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
430	Cesáreo Gómez Revilla...	Nestar.	4. <sup>a</sup>	»	»	12
431	Angel Estaca Martínez...	Carrión de los Condes.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
432	Cecilio García Veyes. ....	Pomar.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
433	José Antonio Muntiel . . .	Frómista.	»	4. <sup>a</sup>	»	12
434	Severino Lozano Macho..	Santa Cruz de Boedo.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
435	Agapito de la Cruz López.	Aguilar de Campoó.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
436	Eliás Arroyo Isla. ....	Collazos de Boedo.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
437	Vidal Renedo León . . . .	Calzada de los Molinos.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
438	Santiago Fernández Rodríguez.....	Carrión de los Condes.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
439	Matías Diez Rico.....	Alar del Rey.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
440	Tomás Garrido.....	Saldaña.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
441	Calixto Alvarez Matabuena	Orbó.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
442	Hipólito Ruiz . . . .	Fuentes de Nava.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
443	Juan García López. ....	Villada.	»	»	6. <sup>a</sup>	13
444	José Franco Barreda....	Buenavista.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
445	Prudencio González Gómez	San Salvador.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
446	Moisés Salán Grajal.....	Villalumbroso.	»	4. <sup>a</sup>	»	13
447	Cipriano de Castro.....	Villada.	»	4. <sup>a</sup>	»	14
448	Zósimo Alonso Valencia..	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	14
449	Francisco Arranz Martín.	Astudillo.	»	4. <sup>a</sup>	»	14
450	Felipe González . . . .	Aguilar de Campoó.	»	4. <sup>a</sup>	»	14
451	Mariano Valentín Rodríguez.....	Frechilla.	»	4. <sup>a</sup>	»	14
452	José Baura Regidor.....	Madrid.	»	3. <sup>a</sup>	»	14
453	El mismo.....	Idem.	3. <sup>a</sup>	»	»	14
454	José V. Sainz. . . . .	Avila.	»	4. <sup>a</sup>	»	14
455	Miguel Pérez Rodríguez..	Ledigos.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
456	Genaro Alonso. ....	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
457	Manuel Pastor . . . .	Valoria del Alcor.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
458	Ricardo Betegón.....	Pozo de Urama.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
459	Justo Quirce Aguilar....	Amusco.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
460	Cándido Hernández Barriaga. . . .	Ámpudia.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
461	José Manuel Lúcas López.	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
462	Daniel Franco Fernández.	Respanda de la Peña.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
463	Jesús Alonso. ....	Terradillos.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
464	Antimo Cortés Aguado...	Husillos.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
465	Julian Diez Merino.....	Cervera de Pisuerga.	»	4. <sup>a</sup>	»	17
466	Policarpo Humada Alonso	Pomar.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
467	Emilio Palacios Nieto....	Valdegama.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
468	Aniceto Valiente Morán...	Dueñas.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
469	Eliás Pérez Ruiz . . . .	Boadilla del Camino.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
470	Albino Andrés Calvo. . .	Villota del Duque.	4. <sup>a</sup>	»	»	18
471	Pedro Martín García. . . .	Ventosa de Pisuerga.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
472	Joaquín Gutiérrez Martínez.....	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
473	Félix Relea García.....	Saldaña.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
474	Tomás Antón Conde....	Castrillo de Onielo.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
475	Adriano Velasco Silva. . .	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
476	Tomás Gil García . . . .	Carrión de los Condes.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
477	José Corral Gutiérrez.....	Herrera de Pisuerga.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
478	Pedro Vielva Ibáñez.....	Calahorra de Boedo.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
479	Bonifacio Martín Martín..	Idem.	»	4. <sup>a</sup>	»	18
480	Evilasio Polo Santander..	Valdeolmillos.	»	4. <sup>a</sup>	»	19

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	
481	D. José González del Corral.	Santibáñez.	4. <sup>a</sup>	>	>	19
482	El mismo.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	19
483	Abundio Gil Ortega.....	Tariego.	>	4. <sup>a</sup>	>	19
484	Severiano Soto.....	Mazariegos.	>	4. <sup>a</sup>	>	19
485	Rufino Hortigüela.....	Cervatos de la Cueva.	>	4. <sup>a</sup>	>	19
486	Pedro Hermoso López.....	Villacidaler.	>	4. <sup>a</sup>	>	19
487	Raimundo Paredes Vicario	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	20
488	Donato Puebla García...	Villameriel.	>	4. <sup>a</sup>	>	20
489	Darío la Fuente.....	Aguilar de Campoó.	>	4. <sup>a</sup>	>	20
490	Constancio Villalba Diez.	Muñeca.	>	4. <sup>a</sup>	>	20
491	Teodosio Paredes Vicario.	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	20
492	Blas Rodríguez.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	20
493	Santiago Moro Moro.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	20
494	Constantino Caminero....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	20
495	Isauro Ayestarán Landaburo.....	Barruelo.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
496	Jesús Serna Pérez.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
497	Emilio Aguirre.....	Villalcón.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
498	Valentín García.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
499	Florencio Martínez Miguel	Población de Arroyo.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
500	Pedro Benito Ortega.....	Nogales.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
501	Cleto Bores.....	Osorno.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
502	Rogelio Quindós Escudero	Villanueva del Rebollar.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
503	Pedro Regalado.....	Frómista.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
504	Manuel Valbuena Calle...	Villanueva.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
505	Gumersindo G. F. Herrejón	Mazariegos.	>	4. <sup>a</sup>	>	21
506	Justo Gómez Pérez.....	Revilla.	>	4. <sup>a</sup>	>	22
507	Eustaquio García Escudero	Buenavista.	4. <sup>a</sup>	>	>	22
508	Tomás Fierro Revilla....	Barruelo.	>	4. <sup>a</sup>	>	22
509	Manuel Miguel Bilbao....	San Llorente.	>	4. <sup>a</sup>	>	22
510	Santos Fernández.....	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	22
511	Anselmo Martínez.....	Aguilar.	>	4. <sup>a</sup>	>	22
512	Alberto Alonso.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	22
513	Santiago Pérez de Bedoya.	Becerril de Campos.	>	4. <sup>a</sup>	>	22
514	Antonio Fernández.....	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	22
515	Honorato Moncalvillo Maté	Astudillo.	>	4. <sup>a</sup>	>	22
516	Arturo Tovar Godró.....	Meneses.	>	>	6. <sup>a</sup>	22
517	Victoriano Sangrador Doncel.....	Becerril de Campos.	>	4. <sup>a</sup>	>	24
518	Vicente Antolin García...	Villoldo.	>	4. <sup>a</sup>	>	24
519	Alberto Guzón Hernando.	Becerril de Campos.	>	4. <sup>a</sup>	>	24
520	Mariano Cisneros Boada..	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	24
521	Tomás García González..	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	24
522	Manuel Polo Sánchez....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	24
523	Gregorio Hernández....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	24
524	Tomás Velasco.....	Castromocho.	>	4. <sup>a</sup>	>	25
525	Acisclo Salomón Burgos..	Villalcázar de Sirga.	>	4. <sup>a</sup>	>	25
526	Eleuterio Merino Ortega..	Quintana del Puente.	>	4. <sup>a</sup>	>	25
527	Honorio Arrontes Pastor..	Belmonte de Campos.	>	>	6. <sup>a</sup>	25
528	Gregorio González Carrión	Cevico de la Torre.	>	4. <sup>a</sup>	>	25
529	Isabelino Ortega Guerra..	Dueñas.	>	4. <sup>a</sup>	>	25
530	Félix Rodríguez.....	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	25
531	Luis de Sisternes y Garrido	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	25
532	Eleuterio Isla Cofreces...	Saldaña.	>	4. <sup>a</sup>	>	25
533	Arturo Barba Méndez....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	25
534	Florencio Rebollo López..	Villamartín de Campos.	>	4. <sup>a</sup>	>	26
535	José Calzada.....	Castromocho.	4. <sup>a</sup>	>	>	26
536	Rogelio Zarzuelo Aguado.	Ampudia.	>	4. <sup>a</sup>	>	26
537	Fructuoso F. Amor.....	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	26
538	Antonio Aragón García...	Villaconancio.	4. <sup>a</sup>	>	>	26
539	Melecio Mayordomo Mayordomo.....	Villalba de Guardo.	>	4. <sup>a</sup>	>	27
540	Timoteo Aparicio Cortés..	Perales.	>	4. <sup>a</sup>	>	27
541	Mariano Melero Betegón..	Boadilla de Rioseco.	>	4. <sup>a</sup>	>	27
542	Felipe Lanchares.....	Ventosa.	>	4. <sup>a</sup>	>	27
543	Filadelfo Peláz Pérez....	Rivas de Campos.	>	4. <sup>a</sup>	>	27
544	Evaristo Viejo Bravo....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	27
545	Fernando Alvarez de Miranda.....	Villalba de Guardo.	>	4. <sup>a</sup>	>	27
546	Lorenzo Maudes y Maudes	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	28
547	Marcelo Sánchez.....	Monzón.	>	4. <sup>a</sup>	>	28
548	Remigio Prieto Andrés...	Villovieco.	4. <sup>a</sup>	>	>	28
549	Balbino S. de la Fuente...	Celada de Robledo.	4. <sup>a</sup>	>	>	28
550	Ubaldo Revilla Muñoz....	Castrillo de Villavega.	>	4. <sup>a</sup>	>	28
551	Santiago Arnáiz Celada...	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	28
552	Daniel de la Granja.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	28
553	Manuel Polo.....	Idem.	4. <sup>a</sup>	>	>	28
554	Mariano Ramos Santamaria.....	Prádanos de Ojeda.	>	4. <sup>a</sup>	>	28
555	Julio Pérez Núñez.....	Venta de Baños.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
556	Felipe Izquierdo García..	Perales.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
557	Pablo Orejón Paisán....	Astudillo.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
558	Diodoro Valderrábano Villagas.....	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
559	Marceliano Saldaña Palacios.....	Población de Campos.	>	4. <sup>a</sup>	>	29

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	
560	D. Sotero Castaño Sancho..	Rivas de Campos.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
561	Juan Villalobos Polanco..	Aguilar.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
562	Eugenio Aguado González.....	Herrera de Valdecañas.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
563	Daniel Gutiérrez Gutiérrez.....	Paredes de Nava.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
564	Ramón Garcés de Marcella.....	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
565	Manuel Junco Martínez..	Idem.	>	>	6. <sup>a</sup>	29
566	El mismo.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
567	Alberto Martín.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	29
568	El mismo.....	Idem.	4. <sup>a</sup>	>	>	29
569	Germán Corral.....	Guardo.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
570	Antonio García Escamiano.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
571	Antonio Tovar Godró...	Meneses.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
572	Emiliano Valderrábano Merino.....	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
573	Senén Toral Ramos.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
574	Cruz Ordás Martínez....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
575	Manuel Renedo García...	Alar del Rey.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
576	Félix Vigeriego Caballero.	Dueñas.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
577	Félix Pérez Martín.....	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
578	Julio Aristín Roldán....	Magaz.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
579	Angel Fernández.....	Monzón.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
580	Florencio Gutiérrez Ruiz.	Dos de Valle.	4. <sup>a</sup>	>	>	31
581	Alberto González Monge.	Dueñas.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
582	Francisco Castaño.....	Palencia.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
583	Antonio Traicho Andrés.	Becerril de Campos.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
584	Pedro Ortega de la Hoz...	Dueñas.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
585	Antonio Santos Merino...	Quintanilla de las Torres.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
586	Claudio Renedo de Rueda.	Villaconancio.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
587	Daniel González Proaño..	Villaverde de la Peña.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
588	Indalecio Martín.....	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
689	Restituto Arredondo Maza.....	Baltanás.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
590	Tomás Porteguillo López.	Torquemada.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
591	Joaquín Villahoz Sardón.	Idem.	>	4. <sup>a</sup>	>	31
592	Eutiquio Jorde.....	Olmos de Pisuegra.	>	>	6. <sup>a</sup>	31

Palencia 1.º de Septiembre de 1914.—El Gobernador, *Luis Martínez Fernández*

## Ayuntamientos.

### Celada de Robledo.

Formado por la Comisión de Presupuestos el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este término municipal en el año de 1915, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, según lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal, con el objeto de que los vecinos del distrito puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, las que se presenten fuera de dicho plazo no serán admitidas.

Celada de Robledo 29 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Gaspar Andrés.

### Nestar.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1915, formado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días durante los cuales pueden examinarle cuantas personas lo deseen y hacer contra él cuantas reclamaciones crean convenientes. Dado en Nestar a 3 de Septiembre

de 1914.—El Alcalde, Ildefonso Alvarez.

### Quintanilla de Onsoña.

El presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión respectiva que ha de regir este distrito durante el año próximo de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Onsoña 3 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Félix Márcos.

### Villajimena.

Formado por la Comisión respectiva é informado por el Regidor Síndico el presupuesto ordinario para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, á los efectos prevenidos en el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Villajimena 1.º de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Gregorio Diez.